

2. FINALIDAD DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL

El modelo de gestión de Residuos desarrollado en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife, se fundamenta en la constitución del marco de referencia que defina todas las actuaciones que se tienen que realizar en materia de gestión de residuos en la Isla, de manera que se potencie un enfoque integral basado en:

- La prevención en cuanto a la generación de residuos.
- Modelos de recogida, recuperación y reciclaje.
- Sistemas finales de tratamiento de la fracción no valorizable.

Para ello se cuenta con los generadores de residuos, la Administración Pública y la Iniciativa Privada, intervinientes del ciclo integral de los residuos.

El análisis del modelo de gestión se realiza en función de los objetivos y metas a alcanzar, coste económico, viabilidad del sistema y beneficios ambientales derivados del planeamiento del sistema.

Asimismo, se pretende integrar los aspectos sociales con los técnicos y económicos de manera que se evolucione hacia un desarrollo sostenible mediante la ejecución de una estrategia orientada a recuperar el máximo de materiales y energía contenida en los residuos, que en consecuencia minimice el vertido de los mismos y la disminución del consumo de materias primas vírgenes y energías no renovables.

El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife plantea además una gestión de los residuos estructurada jerárquicamente en orden decreciente de importancia:

- Reducción en origen para maximizar la prevención en cuanto a la generación de residuos promoviendo e incentivando el consumo responsable y la implantación de programas de minimización en empresas.
- Reutilización de los materiales y productos una vez han terminado su vida útil.
- Reciclado de materiales mediante sistemas de recogida selectiva que permitan la segregación de los residuos en origen, complementados de campañas de sensibilización ciudadana para aumentar su participación.
- Procesos de valorización con obtención de energía.
- Depósito en vertedero con la aplicación de sistemas destinados a la minimización del vertido.

Por otra parte, el Modelo de Gestión planteado a través del Plan de Ordenación se basa en la identificación y evaluación preliminar de las alternativas y tecnologías propuestas mediante el análisis de la gestión de los diversos flujos de residuos que se dan en la isla, en diferentes escenarios propuestos para la gestión de dichos residuos.

Los residuos generados actualmente en la Isla de Tenerife y que son llevados a estudio en el Plan Territorial Especial de Ordenación, son los siguientes:

- Residuos Urbanos.
- Residuos Especiales:
 - Residuos de la Construcción y Demolición (RCD).
 - Vehículos Fuera de Uso (VFU).
 - Neumáticos Fuera de Uso (NFU).
 - Lodos de EDAR.
 - Residuos Voluminosos/RAEE.
 - Residuos procedentes de mataderos, decomisos, subproductos cárnicos y animales muertos (RMDSAM).
- Residuos Industriales.
- Residuos Sanitarios.
- Residuos Agrícolas y Ganaderos.
- Residuos Forestales.
- Residuos Peligrosos.

Cada flujo de residuos se analiza con el fin de obtener el modelo de gestión más eficiente y efectivo de los propuestos inicialmente.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL ASUMIDO

El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife se ha elaborado para establecer el modelo de ordenación insular en materia de gestión de residuos.

Para ello el plan analiza diferentes escenarios de tratamiento de los residuos generados en la isla en función de las premisas a continuación definidas:

- Reducir la producción de residuos.
- Incrementar la utilización y reciclaje de los residuos.
- Minimizar los rechazos del tratamiento de residuos destinados a vertederos.
- Maximizar la valorización de residuos.
- Asegurar el adecuado tratamiento de los diferentes tipos de residuos generados.

- Establecer los requerimientos territoriales de las distintas instalaciones para la gestión de los residuos.
- Articular y hacer efectivo el principio de “quien contamina paga”.

El Contenido Ambiental se ajusta a lo establecido en el Art.10 del *Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento* y al mismo tiempo asume los principios del Art.2 del mismo, de forma que su nivel de profundización es concordante con la finalidad (establecer un modelo de ordenación de residuos), escala y ámbito de aplicación (insular) que tiene este Plan Territorial. En consecuencia, el *Inventario Ambiental* se restringe sensiblemente, y la delimitación de las Unidades Ambientales se apoya en las Unidades Homogéneas (Áreas Homogéneas Naturales) ya definidas por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT). Como se podrá comprobar a lo largo de la lectura de los diversos documentos que componen el PTEOR, los criterios sobre los que se apoya la propuesta de ordenación justifican sobradamente este tratamiento.

El *Diagnóstico Ambiental* es igualmente somero, centrándose básicamente en el análisis de la problemática existente en materia de gestión de residuos en el momento de redactar el PTEOR, siendo conscientes de que en la *Memoria Informativa* del Plan ya se apunta buena parte de la misma.

Este documento incorpora las alternativas ya evaluadas en la fase de Avance y, finalmente, hace especial hincapié en la *Evaluación ambiental* de las determinaciones del Plan una vez seleccionado el Modelo de Ordenación Territorial. Dicha evaluación se acompaña de Medidas correctoras y protectoras pertinentes, diferenciando las que tienen un carácter genérico, de las dirigidas a ámbitos específicos de implantación de infraestructuras vinculadas a la gestión de residuos.

4. INVENTARIO AMBIENTAL

La condición insular de Tenerife englobada en el archipiélago Canario, junto a su situación geográfica, su gradiente térmico altitudinal y su relieve volcánico, ha favorecido la evolución de nuevas especies animales y vegetales endémicas, albergando un patrimonio natural de extraordinario valor.

La protección de los diferentes ecosistemas identificables en la isla se ha visto reforzada, tanto por disposiciones comunitarias, caso de la Red Natura 2000, cuyo objetivo prioritario es preservar la biodiversidad europea, como por la normativa vigente de ámbito estatal y autonómico.

A pesar de la importancia que adquiere la condición insular de estos ecosistemas en el mantenimiento de la biodiversidad, es a su vez esta condición la que acentúa los efectos negativos de determinados factores como la creciente densidad demográfica y el modelo económico actual basado en el turismo.

Con el objeto de determinar las interacciones ecológicas o ambientales relevantes para preservar los ecosistemas de Tenerife de cara a su toma en consideración en el modelo de ordenación propuesto por el PTEOR, se detallan a continuación las características de las variables ambientales más significativas de la Isla.

Como ya se argumentó en un apartado anterior, no es el propósito de este apartado efectuar un inventario exhaustivo de la totalidad del territorio, tan extenso como poco práctico para los objetivos del Plan, sino una aproximación a la caracterización ambiental del conjunto insular.

4.1. MEDIO FÍSICO

Como primera característica de la Isla de Tenerife cabe citar su naturaleza volcánica, lo cual dota a la misma de una serie de singularidades referidas a la estructura del suelo y a su orografía:

- Una amplia superficie de la isla esta ocupada por suelos con escaso grado de homogeneidad, es decir, no se les puede considerar como suelo ya que no tiene todavía el grado de cohesión estructural necesario para los procesos de retención de agua y por lo tanto, para el asentamiento de especies vegetales. Estos suelos están constituidos por materiales de origen volcánico escasamente meteorizados que se encuentran asentados sobre materiales de mayor antigüedad.
- Los estratos de materiales formados en las sucesivas erupciones volcánicas acontecidas en la isla han dado lugar a una elevada pendiente media (más de la mitad de la isla supera el 25%) lo cual limita el uso de una gran parte de la superficie de la isla.

Por otro lado, la presencia del complejo Teide-Pico Viejo, con una altitud de 3.718 m.s.n.m., determina una marcada zonificación climática altitudinal, diferenciándose cuatro zonas en función de su altura. Otro de los factores diferenciadores son los vientos alisios, los cuales, en función de su desigual incidencia en las diferentes vertientes de la isla, determinan condiciones climáticas distintas:

- En el Norte de Tenerife dan lugar a condiciones relativamente húmedas.
- En el Sur determinan un ambiente mucho más árido.

Todo lo anterior se presenta en un territorio de apenas 2.000 Km², lo que da idea de la variabilidad territorial de la isla de Tenerife.

4.2. GEOLOGÍA

La naturaleza volcánica de la isla de Tenerife ha dado lugar a una serie de estratos volcano-sedimentarios que determinan cuatro unidades geológicas: